



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 028-2026-CONCYTEC-P

Lima, 17 de febrero de 2026

VISTOS: El Oficio N° D000044-2026-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 002-2026-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 002-2026-PROCIENCIA-DE del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; el Informe N° D000009-2026-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC, Memorando N° D000046-2026-CONCYTEC-OGPP-OPP y Memorando N° D000237-2026-CONCYTEC-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° D000011-2026-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y Memorando N° D000066-2026-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza, excepcionalmente, al CONCYTEC, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, y por medio de la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, de fecha 9 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCIENCIA, el mismo que establece su estructura;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, se aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada “Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC”, en adelante, la Directiva;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva establecen que la Unidad de Gestión de Concursos, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA son responsables, cada una en el ámbito de su competencia, de la información que se consigne en el Informe Técnico Legal (ITL), así como verificar que los convenios, contratos y adendas a mérito de los cuales se van a realizar las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, se encuentren debidamente suscritos. Asimismo, elaboran y suscriben el ITL, en el que se sustenta la necesidad de aprobación de las transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, utilizando para ello el Formato del Anexo N° 01 e incluyen la copia de los Certificados de Crédito Presupuestario;

Que, el numeral 6.2.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúa la solicitud en materia presupuestal y procede a emitir



opinión técnica y de ser favorable, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, conforme al numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, procede a elaborar el proyecto de resolución de aprobación de transferencias financieras a favor de entidades públicas u otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país, y previa opinión legal favorable de la verificación del cumplimiento del procedimiento establecido, remite el expediente a la Secretaría General para el trámite de aprobación ante la Presidencia del CONCYTEC;

Que, mediante el Oficio N° D000044-2026-PROCIENCIA-DE, el Informe Técnico - Legal N° 002-2026-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL y Proveído N° 002-2026-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA solicita se aprueben las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvención a persona jurídica privada, que ascienden a un importe total de S/ 17'912,675.00 (Diecisiete Millones Novecientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles), que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del Esquema Financiero E033-2023-01-BM denominado "Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado" - Etapa II, del Concurso E075-2024-01-BM denominado "Acreditación de Laboratorios 2", del Esquema Financiero E067-2025-01 denominado "Proyectos Especiales: Proyectos de Incorporación de Investigadores Postdoctorales en Instituciones Peruanas", y del Concurso E041-2025-02-BM denominado "Fortalecimiento de cadenas de valor mediante la articulación Academia - Industria" – Segundo corte, por lo que remite el Informe Técnico - Legal N° 002-2026-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL, mediante el cual los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCIENCIA, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvención a persona jurídica privada para el desarrollo de los proyectos señalados; adjuntando, además, los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) N° 228, 236, 237 y 238; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 071-2023-PROCIENCIA-DE, 049-2025-PROCIENCIA-DE, 087-2025-PROCIENCIA-DE y 091-2025-PROCIENCIA-DE, de fechas 4 de diciembre de 2023, y 16 de junio, 25 de noviembre y 10 de diciembre de 2025, respectivamente; y las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 1 de diciembre de 2023, 10 de junio y 4 de diciembre de 2025, y Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de noviembre de 2025, del Consejo Directivo del Programa PROCIENCIA;

Que, en el citado Informe Técnico - Legal se concluye que la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, cada una en el ámbito de su competencia, emite opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos los aspectos técnicos y legales exigidos en la Directiva, en las Bases de los concursos aprobados, en el convenio y/o contrato suscrito, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por el Programa PROCIENCIA, así como la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados documentos;

Que, asimismo, mediante Informe N° D000009-2026-CONCYTEC-OGPP-OPP-JAC, Memorando N° D000046-2026-CONCYTEC-OGPP-OPP y Memorando N° D000237-2026-CONCYTEC-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de las transferencias financieras y el otorgamiento de subvención a persona jurídica privada señaladas en el ITL N° 002-2026-PROCIENCIA-UGC-UPP-UAL; toda vez que el mismo cuenta con el financiamiento correspondiente y dicho ITL ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva antes señalada, por lo que se cumple con el informe favorable requerido por la Duodécima



Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, mediante el citado ITL los responsables de la Unidad de Gestión de Concursos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a persona jurídica privada, a efectos de cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico - Legal, así como de las disposiciones contenidas en las bases de los mencionados esquemas financieros, el contrato o convenio (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, mediante el Informe N° D000011-2026-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000066-2026-CONCYTEC-OGAJ, señala que resulta procedente emitir la Resolución de Presidencia que apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvención a persona jurídica privada, conforme a lo solicitado en el ITL alcanzado al haberse cumplido con el procedimiento dispuesto en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P denominada “Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC”;

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y del Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa PROCENCIA; y, la Resolución de Presidencia N° 076-2024-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 001-2024-CONCYTEC-P - “Directiva que regula el proceso de aprobación de transferencias financieras y otorgamiento de subvenciones en el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a entidades públicas y el otorgamiento de subvención a persona jurídica privada, por la suma de S/ 17’912,675.00 (Diecisiete Millones Novecientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso S/ (En soles)
1	Transferencias financieras a entidades públicas	Proyecto	Developing Climate-Resilient Trees: CRISPR-Enabled Functional Genomics in lupuna (Ceiba spp.)	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PE5010100045-2025-PROCIENCIA	165,000.00
2		Proyecto	Desarrollo de un modelo de simulación basado en agentes para la gestión sostenible del manejo al pastoreo de	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	PE501097543-2025-PROCIENCIA	164,880.00



			alpacas utilizando tecnologías de ganadería de precisión en la Puna peruana			
3		Proyecto	Monitoreo acústico pasivo de mamíferos marinos en la Región de Arequipa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	PE501098874-2025-PROCIENCIA	165,000.00
4		Proyecto	Mapeo inteligente comparativo del recurso espectral solar para la optimización de tecnologías FV mediante IA en zonas de alta irradiancia del sur del Perú	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	PE501099585-2025-PROCIENCIA	165,000.00
5		Proyecto	Sistema de producción masiva integrado y sostenible de híbridos de café	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PE5010100589-2025-PROCIENCIA-BM	284,231.00
6		Proyecto	Adhesivo ecológico para la industria indumentaria que cumple con la normativa Reach.	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	PE5010100643-2025-PROCIENCIA-BM	285,000.00
7		Proyecto	YachayCamu: Dispositivo inteligente para el seguimiento in situ de la concentración de vitamina C en frutos cosechables del camu-camu (Myrciaria dubia) en la Amazonía Peruana	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	PE5010100646-2025-PROCIENCIA-BM	275,200.00
8		Proyecto	XRF-CACAO: Desarrollo de un sistema para la zonificación de idoneidad de tierras y evaluación de cadmio en perfiles de suelos cacaoteros (Theobroma Cacao L.) mediante fluorescencia de rayos X (XRF), LiDAR y teledetección en Amazonas (Perú)	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PE5010100680-2025-PROCIENCIA-BM	273,000.00
9		Proyecto	Producción de colorantes naturales a partir de la biorrefinería de efluentes de curtiembre empleando microalgas y hongos pigmentogenicos nativos para su aplicación en fibras textiles de alpaca en la región Arequipa	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	PE5010100715-2025-PROCIENCIA-BM	285,000.00
10		Proyecto	Fortalecimiento de la acuicultura en el sur del Perú: Implementación de la cadena de valor de la producción de Aulacomya atra	INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ - IMARPE	PE5010100736-2025-PROCIENCIA-BM	271,200.00
11		Proyecto	Sistema tecnológico integral y bajo en carbono para el manejo sustentable y la trazabilidad de palta Hass basado en bioinsumos, diagnóstico molecular e inteligencia artificial	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PE5010100738-2025-PROCIENCIA-BM	285,000.00
12		Proyecto	Doctorado en ciencias con mención en física	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM	1'780,000.00
13		Proyecto	Doctorado en ciencias biológicas	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PE501084299-2023-PROCIENCIA-BM	2'000,000.00
14		Proyecto	Doctorado en ciencias con mención en química	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA	PE501084300-2023-PROCIENCIA-BM	1'800,000.00
15		Proyecto	Nutrición	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM	3'050,000.00
16		Proyecto	Doctorado en ciencias para el desarrollo sustentable	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM	3'380,000.00
17		Proyecto	Doctorado en ciencias de la salud	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	PE501084306-2023-PROCIENCIA-BM	1'340,000.00
18		Proyecto	Doctorado en ingeniería y ciencias ambientales	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	PE501084312-2023-PROCIENCIA-BM	1'850,000.00
19	Subvención a persona jurídica privada	Proyecto	Ampliación de la acreditación de ensayos del Laboratorio de Control de Calidad y Seguridad Alimentaria (LaCCSA) para garantizar la inocuidad de alimentos destinados a mercados internacionales y fortalecer la oferta de nuevas metodologías en el Perú	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	PE501096081-2025-PROCIENCIA-BM	94,164.00
TOTAL						17'912,675.00



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva y a las Unidades de Gestión de Concursos, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal del Programa PROCENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC